- Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Autorizar la instalacion electrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada, concediéndose un plazo de tres meses para su puesta en servicio.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítu-lo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 19 de diciembre de 1978.-El Delegado provincial.-

2845

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ovie-do por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 41.000, incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en plaza de la Gesta, 1, Oviedo, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación, tipo intémperie, «Aboño Estación», de 50 KVA. y 22/0,38-0,22 KV. Emplazamiento: Aboño, Gijón. Objeto: Servicio públice.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967 de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1949; Reglamento de Lineas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.
Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.
Declarar la utilidad pública en concreto de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo 19 de diciembre de 1978.-El Delegado provincial.-

2846

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Pontevedra por la que se autoriza el establ^ecimiento de la línea eléctrica de M. T. que se cita.

Visto el expediente A. T. 35/77, incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Pontevedra, A petición de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A». (FENOSA), con domicilio en La Coruña, calle F. Macías, número 2, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica de M. T., desde el apoyo número 10 de la línea Curro-Portela hasta el C. T. de Horaglosa, en Barro, y cumplidos los trámitas reglamentarios ordenados en el capitulo III del Decreto hasta el C.T. de Horagiosa, en Barro, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Pontevedra, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), la instalación de una línea eléctrica de M. T., cuyas principales características son las siguientes:

M. T., cuyas principales características son las siguientes:

La línea será a 20 KV., de 726 metros de longitud, desde el apoyo número 10 de la línea Curro-Portela hasta el C. de T. de Horaglosa, en Barro, con una capacidad de transporte de 1.816 KW. a 10 KV., y 3.631 KW. a 20 KV.

Con la finalidad de suministrar energía eléctrica al C. de T. de la nueva planta asfáltica, propiedad de la Empresa «Raymundo Vázquez, S. A.» (HORAGLOSA).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1965, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de cetubro de 1988. de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2817/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 12 de diciembre de 1978.—El Delegado Provincial, Fernando Carús Moré.—4.514-D.

2847

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoria y declara la utili-dad pública en concreto de la instalación eléctrica

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 3.865. Linea a 25 KV. a E. T. «Padre Crusats.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Bar-

celona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 84 metros, para suministro a la E.T. «Padre Crusats», de 250 KVA. de po-

Origen: C. S. 25 KV, entre EE. TT. «Plaza» y «La Rápita».
Presupuesto: 936.000 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Situación: Término municipal de La Selva del Campo.
Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1986, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 6 de diciembre de 1978.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—387-C.

2848

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Vizcaya por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita (L. 2.961).

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma y oumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica, y en el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968.

viembre de 1968, Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

Primero.—Qutorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica aérea de 30 KV., doble circuito, que tiene su origen en el apoyo número 180 de la línea «Abadiano-Elgoibar I y II» y finaliza en el C. T. de «Melchor Gabilondo, S. A.», con una longitud de 217 metros, empleándose como conductor cable LA-110 milímetros cuadrados de sección y sustentada sobre torres metálicas, La finalidad de la línea es suminstrar energía eléctrica al abonado «Melchor Gabilondo, Sociedad Anónima», y atender futuras demandas.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Bilbao, 8 de enero de 1979.—El Delegado provincial, Pablo Diez Mota.—464-15.

2849

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Vizcaya por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita (L. 2,963).

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», solicitando autori zación para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de